



Tribunal de lo Administrativo



Tribunal de lo Administrativo

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2009

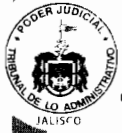
TERCERA (III) SESIÓN ORDINARIA

HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:15 once horas con quince minutos del día 21 veintiuno de Enero del año 2009 dos mil nueve**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Jesús García #2427 de la colonia Providencia, de esta Ciudad, al tenor de lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, 1, 12, y 19 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, con el objeto de celebrar la Tercera (3ª), Sesión Ordinaria del año judicial 2009 dos mil nueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 fracción III de la Ley Orgánica de referencia y 41 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, Presidió la Sesión el **MAGISTRADO PRESIDENTE ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **RICARDO RAMIREZ AGUILERA**, desahogándose la Sesión de conformidad con los puntos contenidos en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;



3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del año 2009, dos mil nueve;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 32 treinta y dos proyectos de sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **RICARDO RAMÍREZ AGUILERA**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C.C. Magistrados:

- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA,**
- **VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA,**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA,**
- **PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, y**
- **ALBERTO BARBA GOMEZ,**

Con la inasistencia momentánea del Magistrado **HORACIO LEON HERNANDEZ**, declarando el C. Secretario General, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, que existe el quórum requerido para sesionar, por consiguiente, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C. Secretario General, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, la aprobación del Orden del Día que les fue repartido anticipadamente.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través del Secretario General a la aprobación de los C.C. Magistrados el Acta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del año 2009 dos mil nueve.

- Atendidas que fueron las observaciones hechas al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, los Magistrados Integrantes del Pleno con la abstención del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza,



quien no asistió a la Sesión por causa justificada, la aprobaron por unanimidad de votos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, procediendo a dar conocimiento del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio, a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes**, conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta en tres fojas útiles por una cara, con el turno de los Expedientes Pleno del **31/2009 al 53/2009**.

Se da cuenta de la asistencia del Magistrado **Horacio León Hernández**, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos.

- Relación que se sometió a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno, quedando aprobada en votación económica por unanimidad de votos.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente del Tribunal **Alberto Barba Gómez**, solicitó al Secretario General Lic. Ricardo Ramírez Aguilera dar conocimiento del siguiente punto del que deberá conocer el pleno, señalando éste, se trata del quinto punto, relativo al análisis y votación de 32 treinta y dos proyectos de sentencia conforme a los artículos 93, 101, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales dará cuenta el mismo Secretario General, conforme al orden aleatorio del listado general previamente distribuido a todos los C.C. Magistrados y que enseguida se detallan:

ACLARACION DE SENTENCIA

NUMERO PLENO 730/2008

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y las partes en el Juicio: Aclaración de Sentencia, derivado del Juicio Administrativo 61/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, número de Pleno 730/2008, promovido por José de Jesús Verdín Gutiérrez, en contra del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto (ponente).

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECURSOS DE RECLAMACION

RECLAMACION 507/2007 y su acum. 629/2007 C.E.A.

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 104/2007, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Jesús Bernardo Fernández Ortíz Monraz y otra, en contra del Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: si no mal recuerdo, yo tengo excusa en este expediente, pero quisiera verlo en el expediente. No obran aquí las constancias respecto de esa situación, además de que es un segundo amparo contra una segunda resolución del Pleno, yo creo que en este caso no tiene caso abundar, porque con independencia de ello la resolución materia del Juicio natural el que origina el recurso de Reclamación, fue pronunciada por mi, ya lo de la excusa lo veré después.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. Con mi voto dividido, en primer lugar, respecto del primer recurso el que resuelve lo relacionado con el quantum y los elementos del quantum para la medida cautelar en contra, y a favor, por lo que se refiere al segundo recurso que es sencillamente el acatamiento a la ejecutoria que ordena se respeten las formalidades esenciales del procedimiento en relación a la causal de sobreseimiento invocada por la parte tercero.



MAGISTRADO LEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto (ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. Abstención, por ser quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. Abstención, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto.

Quedando aprobado por mayoría de votos el primer recurso y por unanimidad el segundo de los recursos.

RECLAMACION 216/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 26/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Uziel Morales Chávez, en contra del Director General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez*, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: También, independientemente de algunas cuestiones, en una sola palabra advierto a foja 4 cuatro dice *interlucutoria*, pero la cuestión de mi intervención básicamente se refiere a lo siguiente: estamos obligados por norma Constitucional al acatamiento de las resoluciones que los Tribunales Federales dicten en donde analizan actos de autoridades responsables que somos los Tribunales del fuero común, pero no estamos impedidos para analizar el contenido de dichas ejecutorias, aunque se estén cumpliendo, y en ese análisis creo que ésta ejecutoria de amparo en mi opinión le da un giro a ese deber que tenemos todos los juzgadores de analizar en la admisión de la demanda, a quien le reviste el carácter de autoridad y abre una puerta bastante amplia para decir que básicamente no estamos habilitados para considerar que una autoridad no lo es para el Juicio Contencioso Administrativo, que tenemos que admitir y que también será materia de nuestra sustentación el que se demuestre si es o no autoridad para efectos de la acción que se está ejerciendo, pero que sucede cuando los elementos de la demanda, efectivamente... yo me inclino más por esa actitud cuando se trata de los actos que se están impugnando, un análisis más acucioso y por supuesto menos estricto para decir que estos no son actos, éste si es definitivo, porque eso si está por mucho superado, pero para decir si una autoridad es la que ordena, ejecuta un acto, eso sí estamos absolutamente habilitados para hacerlo conforme al artículo 3º tercero de la Ley de Justicia Administrativa, entonces, aquí es un argumento *a fortiori* donde dice: "como no hay ningún supuesto para

desechar sobre la base de que una autoridad no lo sea debes admitirlo", y yo, no estoy de acuerdo con esa postura, además que habría que comentar y también discutir desde el ámbito estrictamente del derecho procesal si es y tiene la misma implicación jurídica no tener a una autoridad como parte demandada que desechar la demanda expresamente como lo dice el Juez de Distrito, son en principio dos supuestos y pueden tratarse de lo mismo en un momento dado, el auto combatido que niega tener como autoridad, el amparo dice no debiste desechar y realmente ésta consideración, rebasa, avasalla en cierta forma nuestra facultad de advertir éstas cuestiones y bajo este supuesto y bajo esta ejecutoria ya esa parte no tendríamos ni siquiera que objetarla ni cuestionarla como Juzgadores.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos**

RECLAMACION 680/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Celia Fausto Lizaola y otro, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Armando García Estrada, resultando:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por su Ponente.

RECLAMACION 770/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 158/2008, del índice de*



Tribunal de lo Administrativo

la Sexta Sala Unitaria, promovido por Mario Alberto Estrada Zepeda, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Ponderando que efectivamente en los proyectos 770 y 771 no constaban las partes, advierto que la contestación de la demanda, entre otras personas, la suscribe el Presidente Municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana y por lo tanto solicitó a este Honorable Cuerpo Colegiado se me tenga excusando de intervenir en la votación por las razones ya conocidas en ambos expedientes 770/2008 y 771/2008, con fundamento en el artículo 21 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

- Sometida que fue a votación las excusas planteadas por el Magistrado Armando García Estrada, los Magistrados integrantes del Pleno las calificaron de legal, conforme al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de legal por el Pleno.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos

RECLAMACION 771/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 158/2008 del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Mario Alberto Estrada Zepeda, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de legal por el Pleno.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECLAMACION 879/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 77/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Emilia Rivera Gutiérrez y otros, en contra de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano, de Mejoramiento de la Función Pública, de Recuperación de Despachos Públicos, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:*

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**, manifestó: Nada más para precisar que en el caso particular existe una resolución pronunciada el año pasado, sino mal recuerdo en el mes de Noviembre sobre esta misma temática, donde por mayoría de votos se concedió la medida cautelar a los comerciantes llamados como tianguis navideño de la calle Eva Briseño, y aquí en el caso concreto, ahora se propone negar la suspensión, resaltando nada más que la negación lleva implícita una afirmación y de ahí que bajo la apariencia del buen derecho -donde incluso ya en resoluciones del orden federal nos han establecido- que para los efectos de la admisión y de la concesión de la medida cautelar es suficiente el interés jurídico que se manifiesta con los documentos que exhiben con la pretensión deducida y que la cuestión del permiso sería materia de análisis hasta el fondo de la sentencia, por eso mi voto en contra, porque debió haberse revocado la decisión de la Sala de origen para conceder la medida cautelar



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

Quedando aprobado por **mayoría de Votos.**

RECLAMACION 890/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 217/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Francisco Torres Ruiz, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación del Estado, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos** .



RECLAMACION 897/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 232/2008, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Javier Acosta Mora, en contra del Director Jurídico de Seguridad Pública y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido, a favor de confirmar la resolución en los términos propuestos por el proyecto, y en contra, de la fundamentación en lo que refiere a consideración de la relación de la parte actora y la autoridad demandada en carácter administrativo.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos en lo general, y por mayoría por considerarse en el proyecto que la relación laboral es administrativa.

RECLAMACION 901/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 246/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Rosa Alejandra Sahagun y otro, en contra de varias autoridades del H. Ayuntamiento de Ahualulco del Mercado, Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del contenido de la resolución propuesta en este proyecto, y en contra, porque se trata de una modificación cuando en realidad se está revocando la no admisión para admitir actos antagónicos opuestos, uno deja de existir para arribar a otro implica que es revocar, entonces, en ese sentido es mi voto dividido.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **También con mi voto dividido, porque se reitera aquí desafortunadamente la no claridad -o mejor dicho- el deseo de preservar situaciones contra el derecho, no puede ser posible que se hable de un auto que se está revocando categóricamente, imperativamente, una negación de admisión contra una admisión -donde incluso- se concede una medida cautelar y se diga se modifica, eso la verdad, contamina la situación de este Pleno, yo acabo de recibir no menos de dos resoluciones en donde en el auto admisorio prevalece bajo otros fundamentos que aquí el Pleno aprobó y le ponen revoca, revocar significa que contra la resolución que se haya decretado que no se haya admitido, y aquí donde se está revocando una no admisión por admisión se dice modifica, esto deja mucho que desear.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Con mi voto dividido, en el mismo sentido que el Magistrado Horacio y Armando, para que se cambie la palabra modificar por revocar, en razón de que la resolución materia del recurso fue revocada más no modificada.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos en lo general, y por mayoría por lo que refiere al vocablo modifica debiendo ser lo correcto revoca.

RECLAMACION 903/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 218/2008, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Inmobiliaria y Promotora de vivienda de Interés Público del Estado, en contra del Director e Inspector del Departamento de Estacionamientos Municipales del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO



En uso de la voz, el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: En el **caso concreto**, en la opinión de un servidor, en la primera actuación que es la que se realiza en el desechamiento en la no exhibición de copia certificada y como lo atiende el proyecto en una parte evidentemente es indebida pero la confirmación del desechamiento bajo otro supuesto incurre en mi opinión en otra omisión fundamental: el clasificar los autos de autoridad siempre atendiendo a su formato y no a su contenido nos orilla a pronunciar resoluciones contrarias a derecho y atentatorias del ámbito de la justicia que estamos obligados a impartir porque esta acta de inspección contiene en sí misma ya en ejecución de una orden de visita, las sanciones, en uno de los apartados de esta acta de inspección se dice que se le está entregando la suspensión a la licencia Municipal y en otro de los apartados dice que debe reparar dicha anomalía y la anomalía ni siquiera está contenida, o sea, tiene una sanción y luego también una indicación expresa respecto de un cumplimiento supuesto que debe hacer el particular, en este caso la institución demandante, así las cosas, es evidente que es un acto impugnante ante esta sede jurisdiccional y que no debió desecharse, entonces, en mi opinión, se debe valorar el acto de autoridad en todos sus alcances y pronunciarse por la admisión de la demanda.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

Al no haber quedado aprobado el proyecto presentado, **se turna para engrose**, debiéndose formular un nuevo proyecto con los argumentos de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza.

RECLAMACION 907/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 126/2008, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por la Comisión Federal de



Electricidad, en contra del Jefe del Departamento de Administración de Ingresos Municipales Zona Centro del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Aquí en el caso particular se viene a precisar en el proyecto que si acreditó su carácter de Jefe de Departamento de la Tesorería del Ayuntamiento de Guadalajara, y alude que subsiste la rebeldía que decretó la Sala de origen, y se vuelve a decir que el auto se revoca, no se está teniendo en ninguna de las dos hipótesis con fundamentos diferentes con motivación diferente, se sigue manteniendo al rebeldía del jefe del departamento de Tesorería, donde está la revocación?, revocación sería que la Sala de origen que no tuvo por contestada la demanda se hubiese tenido por contestada la demanda, entonces no se que suceda, pero está pasando. Interviene el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**: Lo que manifiesta el Magistrado que me antecedió en el uso de la palabra es correcto porque solamente está modificando el auto y otra parte queda intocada la que declaró la rebeldía de la autoridad que no firmó el escrito de contestación de la demanda, en consecuencia, estoy de acuerdo en modificar el resolutivo segundo que dice: "se revoca el auto recurrido por las razones expuestas en el último considerando", para decir: "se modifica el auto recurrido y por supuesto en el considerando cuarto que es lo que sirve de antecedente al resolutivo segundo para que en el considerando cuarto también se modifique el texto en el mismo sentido".

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra, porque el proyecto contradice criterios anteriores adoptados por unanimidad del Pleno sobre está misma temática.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

Quedando aprobado por mayoría de votos.



RECLAMACION 928/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 147/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Sarvia González Esqueda, en contra del H. Ayuntamiento de Cuquio Jalisco y otras autoridades, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Nada más para señalar, que en el caso particular se trata de unos bienes inmuebles que tienen interés en los mismos el caudal de los herederos en la sucesión, la albacea viene a incoar el procedimiento como la representante legítima de esa sucesión y señaló en su escrito de demanda como terceros interesados al resto de los herederos, en la Sala de origen se les dijo que no, porque no tenían un derecho incompatible y esto viene a retomar una situación de que los errores manifiestos y patentes cuando alguien quiere hacer casuística a una Ley al haber señalado una diferenciación entre tercero interesado y tercero coadyuvante, en el Código de Procedimientos Civiles y en las Codificaciones procesales a nivel Nacional está claramente determinada la figura de Tercero y la del tercero perjudicado en el Juicio de amparo de que el tercero perjudicado es aquel que le puede veneficiar o perjudicar el resultado de la sentencia, aquí en este caso de los herederos, el resultado final de la sentencia trasciende en la esfera jurídica de sus intereses que puede ser para bien como puede ser para mal y el hecho de ser nosotros letristas ir a la situación rígida de lo que dice a la letra palabra por palabra, la Ley niega el acceso efectivo de justicia y establecemos la posibilidad de que ese tipo de decisiones que al transcurso de los años solamente se verá si mentí o me equivoqué en lo que expreso, que va a permitir la posibilidad de que esos terceros a los que hoy se les está negando su intervención en el Juicio que conforme al artículo 2 del Enjuiciamiento Civil del Estado, si se mencionó equivocadamente la calidad de terceros interesados y son coadyuvantes la Sala de origen en su caso debió haberle dicho con el dominio del derecho: "oye clarifícame, pretendes designarlos como terceros interesados o como terceros coadyuvantes", y si hubiese insistido este artículo da la solución para haberlos tenido nada más como terceros coadyuvantes si esa era la calificación muy específica de la cualidad el tercero en el ámbito procesal es aquel que trasciende en la esfera de sus intereses la sentencia que puede ser para algo positivo o para algo negativo, y aquí la situación de ir insisto, a la letra de la Ley, una Ley con excesos de defectos y por un lado, nosotros sancionando Legalidad y por otro lado incrementándola, no lo comparto y yo creo que aquí el recurso debió de haber dado como resultado el haberlo declarado fundado los agravios y el haber tenido como terceros coadyuvantes a las personas que indica porque son herederos y sí trasciende en la esfera de sus intereses.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra, por las consideraciones vertidas.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por mayoría de votos.

RECLAMACION 961/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 116/2008, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Ileana Lizbeth Franco Jaime, en contra de la Secretaría de Educación Jalisco y otras autoridades, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: En el caso particular, el oficio que suscribe la Sala de origen al Pleno para su turno, alude a 57 fojas útiles entre las cuales no se contiene la materia del recurso impugnado, no media proveído o razón alguna que justifique para que aparezcan agregadas otras constancias en el legajo y es en estas donde efectivamente en la parte final aparece el proveído y la demanda, por tal virtud, en lo concerniente al proyecto, quisiera señalar que me desaparto porque existe una clara violación de procedimiento que no es subsanable en la sentencia, lo aclaro, y por tal virtud por no haberse ponderado la situación jurídica de la Directora de la Escuela Normal de Educación Superior, que también es parte demandada y respecto de la cual se guarda silencio sobre la admisión o no admisión y que en su caso, debió haberse ordenado la reposición de procedimiento para que se agoten la etapas procesales como dijera **couture**: "etapa por etapa para que no haya violaciones" y por tal virtud estoy en contra del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Quedando aprobado por mayoría de votos.

RECLAMACION 968/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 233/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Espectaculares y Medios S. A. de C.V., en contra del Director General de Inspección de Reglamentos y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECURSOS DE APELACION

APELACION 615/2007 C.A..

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 79/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Inmobiliaria El Sauz, S.A. de C.V., en contra de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de

Guadalajara, Jalisco, Ponente **Secretaría General de Acuerdos,**
resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**


Quedando aprobado **por mayoría** de votos.

APELACION 209/2008 C. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 171/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por José Francisco Enciso Vázquez, en contra del Director General de la Dirección de Pensiones del Estado, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:*

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: En cuanto al cumplimiento de la ejecutoria a favor, pero quiero resaltar lo siguiente, en la resolución de origen se dice: **"...en este contexto se confirma que la autoridad demandada cumpliendo en sus términos lo dispuesto por la Ley de Pensiones del Estado, emitiendo su acto jurídico administrativo congruente con lo petitionado, lo que realizó de manera fundada y motivada, es decir, atendiendo el principio de legalidad que le aplica lo establecido con una Jurisprudencia"**, y luego dice en la página siete en el antepenúltimo párrafo: **"Se reconoce la validez de la resolución impugnada consistente en el oficio 543/DJ/2007 del 26 de Junio de 2007, visible a fojas 6 a 9 del expediente en que se actúa, por los motivos y consideraciones legales que e desprenden de la sentencia..."**, la resolución de la Ponencia que se impetra en la página 35 en el cuarto párrafo dice: **"este órgano Colegiado asumiendo la plenitud de jurisdicción de la Sala A quo estima que la autoridad demanda violó en contra del actor sus derechos públicos subjetivos consagrados en los artículos 7, 12 fracción II, 13 fracción III y 21 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, al no**



pronunciarse en concreto sobre la totalidad del punto cuarto petitorio del escrito del 28 de febrero de 2005, del actor en el que pide se regrese el uno por ciento que dice que le retuvo por concepto de fondo de garantía por los prestamos que solicito, en el siguiente párrafo dice: **"...entre otras cosas bajo este orden de ideas se debe decretar la nulidad de la resolución impugnada al tenor de lo dispuesto por los artículo 74 fracción II y 75 fracción IV de la Ley de Justicia Administrativa, para el efecto de que la autoridad demandada deje insubsiste la resolución impugnada y emita una nueva en la cual conteste lo petitionado por el actor purgando el vicio señalado en los párrafos que antecede, reiterando las consideraciones que hayan quedado firmes mediante la ejecutoria que se cumplimenta** y se dice: **POR LO EXPUESTO SE MODIFICA LA SENTENCIA...**". Esto es verdaderamente una situación anómala que se está presentando aquí y por eso mi voto en contra de este tipo de situaciones que sólo demeritan por no utilizar otra expresión lo que se hace en este Tribunal.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto, quien solicitó se le turnen los autos para formular voto particular razonado**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado**

Al quedar empatada la votación y al haberse abstenido el Magistrado Alberto Barba Gómez Presidente del Tribunal, se aplica el acuerdo Plenario de fecha 27 veintisiete de Septiembre de 2006, dos mil seis, en el sentido de que el Magistrado Ponente emite voto de calidad, por lo que el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, formula voto de calidad a favor de su proyecto, quedando de esta forma aprobado **por mayoría de votos.**

APELACION 211/2008



A la C. C. T. T.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 175/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Intermediación Publicitaria S. A. de C. V., en contra del Director General de Inspección de Reglamentos e Inspector Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por su Ponente.

APELACION 226/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 288/2005, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Tomás Salas Parra y otro, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

del

En uso de la voz, el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: Solamente para señalar que a fojas 8 y 9 el último párrafo de la hoja 8 y el primero de la foja 9 tienen una redacción poco precisa, que si la dejamos así creo que tendría problemas, dice: "necesitan demostrarse para encontrarse información y utilizarlo en lo que se fundamenta, en su contenido establece que necesita demostrarse la negativa de recibir o dar constancia de la presentación del ocurso, esto significa recurrir ante autoridades para la solicitud de un recurso acudiendo a instancias de la administración pública competente", entonces... Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: No sé si suprimiendo el cuarto párrafo, donde inicia el cuarto renglón de abajo hacia arriba del penúltimo párrafo de la página 8, suprimir todo eso, no existe inconveniente por parte de la ponencia en suprimir ese texto para que quede mejor comprensible el mismo.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

[Handwritten arrow pointing down]

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

[Handwritten mark]



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por mayoría de votos.

APELACION 335/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 235/2006, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Rafael Guzmán Mora, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando: lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

Al no quedar aprobado el proyecto presentado, **se turna para engrose**, debiéndose formular un nuevo proyecto con los argumentos de la mayoría, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Alberto Barba Gómez y apoyado en sus criterios por el Magistrado Armando García Estrada, quien voto a favor de dicho proyecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

APELACION 340/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 184/2006, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Guillermo Aranda Tapia, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

Quedando aprobado por **mayoría de votos.**

APELACION 484/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 68/2006, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Francisco Gerardo Padilla Aceves, en contra del Presidente Municipal y Director General de Inspección y Reglamentos, ambos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por su Ponente.

APELACION 553/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 223/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Ricardo Huerta Hoyos, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal
Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

Quedando aprobado **por mayoría** de votos.

APELACION 685/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 46/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Hotelera Los Tules, S. A. de C. V., en contra de la Secretaría de Finanzas del Estado y otras, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado **por unanimidad** de votos.



APELACION 709/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 214/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Bonafont Garrafones y Servicios S. A. de C. V., Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 738/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2004, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por José Alberto Anguiano Acosta y otros, en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto .**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Al no quedar aprobado el proyecto presentado, **se turna para engrose**, debiéndose formular un nuevo proyecto con los argumentos de la mayoría, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Armando García Estrada y apoyado en sus criterios por el Magistrado Horacio León Hernández, quien voto a favor de dicho proyecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

APELACION 794/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 184/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el S.I.A.P.A., en contra de la Dirección de Inspección y Vigilancia y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**



Quedando aprobado por mayoría de votos.

APELACION 854/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 189/2006, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por J. Jesús Villaseñor Miranda, en contra del Secretario de Salud en el Estado y otras autoridades de la Secretaría de Salud, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

Quedando aprobado por mayoría de votos.

APELACION 860/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 228/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Pedro Mario Olmedo Rivas, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

APELACION 883/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 138/2008, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por María Concepción López Guevara, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:*

DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: Del análisis de los autos, evidentemente no se da ninguno de los elementos de prueba que pudieran conducir a la existencia de los actos reclamados, la autoridad no los reconoce, y lo único que me llama la atención en las manifestaciones de la parte actora cuando menciona una clave que se utiliza en el sistema de la autoridad demanda denominado alerta, que de llegar a existir -en el supuesto no concedido de que exista, porque no está demostrado- sería una de las practicas administrativas más discriminatorias y atentatorias de la legalidad que puedan existir.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado **por unanimidad** de votos.

APELACION 911/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 9/2006, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Miguel Ángel Vázquez Montes de Oca, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Quedando aprobado **por unanimidad** de votos.

APELACION 933/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el



Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 29/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Laura Cecilia Vázquez Silva, en contra del Presidente Municipal y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Nada más para ponderar que el día de hoy en otras Sesiones se ha estado estableciendo lo que debe de ser en cuanto a la situación del recurso cuando éste es improcedente por razón de cuantía, debe pronunciarse un acuerdo y no darle formato de sentencia a lo que no es sentencia, y por eso voy a dividir mi voto a favor en cuanto a confirmar el resultado final de que es improcedente la apelación por cuantía y en contra de la motivación, fundamentación y formato.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra de la forma de resolver porque tiene que ser en un acuerdo, porque una sentencia es aquella es la que resuelve el fondo de un Juicio y no la situación de señalar que un recurso es inadmisibile, por eso mi voto en contra en la motivación y fundamentación, pero a favor de que se niegue el recurso por no tener los requisitos de procedibilidad.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos en lo general, pero por mayoría por lo que ve al formato de resolución utilizado.**

- 6 -

Asuntos Varios

El **Magistrado presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos presentados para la sesión, solicita al C. Secretario



General Lic. **Ricardo Ramírez Aguilera**, informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando éste, se trata del punto número seis relativo a los asuntos varios, solicitando anuencia para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la secretaría general, siendo los siguientes:

6.1 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Aym Maceira Salmerón, Secretaría B, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria, mediante el cual y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 11 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, solicita prórroga de licencia sin goce de sueldo al cargo que venía desempeñando por un periodo de tres meses, del 1º primero de Febrero al 31 treinta y uno de Abril de 2009.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobaron la solicitud de licencia, sumándose a ello las abstenciones de los Magistrados Patricia Campos González, Víctor Manuel León Figueroa y Eleuterio Valencia Carranza. Por conducto del Secretario General de Acuerdos, indicaron se gire oficio a la Dirección de Administración, instruyéndole lo necesario para el cumplimiento de lo solicitado.

6.2 El Secretario General de Acuerdos, licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 270/2009, que dirige el Presidente de este Tribunal Magistrado Alberto Barba Gómez, al Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace entrega de los Estados Financieros correspondientes al mes de Diciembre del año 2008, dos mil ocho.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron de enterados del oficio de cuenta.

6.3 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del Expediente **de Responsabilidad Patrimonial** tramitado bajo el **número 33/2007**, promovido por el C. Juan Manuel Salas Orozco, en contra del Ayuntamiento de Chápala, Jalisco, el que se encuentra debidamente substanciado, a efecto de que se designe al Magistrado que resuelva en definitiva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos y tomando en consideración el rol que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos, designan como Ponente al **Magistrado Horacio León Hernández**, a quien se le debe turnar los autos para formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

6.4 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno de los oficios 33 y 51, ambos del año 2009, dos mil nueve, mediante los cuales el Magistrado Horacio León



Hernández como Presidente de la Primera Sala Unitaria, **solicita se le excuse de conocer** de los Juicios Administrativos 279/2008 y 125/2006, respectivamente, por actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en el artículo 21 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al ser parte en ellos el Procurador de Desarrollo Urbano.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, calificaron de legales las excusas planteadas, designando como nuevo **Ponente, al Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Por ende, se solicitó al C. Secretario General Lic. Ricardo Ramírez Aguilera, gire el correspondiente oficio a la Dirección de Informática,

6.5 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Mario Alberto Estrada Zepeda, mediante el cual viene a desistirse de la Queja interpuesta en contra del Presidente y Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria, substanciada a través de la Secretaría General bajo el número de expediente 759/2008, el mencionado desistimiento se encuentra debidamente ratificado ante el Secretario General de éste tribunal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, acordaron se formule el proyecto de acuerdo que en derecho corresponda por la Magistrada Patricia Campos González, a quien se designo como Presidente Instructora en Sesión Plenaria del fecha 14 catorce de los corrientes.

6.6 Para otro tema en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: Quiero someter a la consideración de este Pleno y a la aprobación correspondiente en relación a mi propuesta de nombramientos en las plazas de base ya existentes de Secretaría "A" y Secretaria "B" que fueron aprobadas por este Honorable Pleno en la Sesión inmediata anterior, hacer la propuesta para que la temporalidad a la que fueron sujetas con vigencia del 1º primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, sean con carácter de definitivas con la prerrogativa de el derecho a la estabilidad en el empleo al que deben acceder quienes meritos en su desempeño lo puedan y lo deban hacer, en el caso de la plaza de Secretaria "A" es la Señora Rocío Verónica Sánchez Lomelí y en la plaza de secretaria "B" la C. Maribel Quiñones Jiménez, datos que quedaron asentados en el acta que se aprobó en lo general el día de hoy.

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Horacio León Hernández, fue aprobada por unanimidad de votos, para que se les otorgue el nombramiento con carácter definitivo, con efectos a partir del 1º primero de Enero del año 2009; dejando sin efectos el acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria en el que se les otorgaba el nombramiento sólo por el año de 2009, por conducto del



Secretario General se indicó, gírese oficio a la dirección de administración, instruyéndole lleve a cabo los tramites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

6.7 En otro asunto, en uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Con relación a la licencia solicitada por la C. Aym Maceira Salmeron, propongo para que continúe cubriendo esa plaza por el mismo término de la licencia concedida, al C. Ricardo Fabián Roque Rivera.

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el Magistrado **Armando García Estrada**, quedo aprobada por unanimidad de votos, sumándose a ello las abstenciones de los Magistrados Patricia Campos González, Víctor Manuel León Figueroa y Eleuterio Valencia Carranza. Por conducto del Secretario General se indicó, girar oficio a la dirección de administración, instruyéndole lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

6.8 En otro asunto, en uso de la voz, el **Magistrado Presidente**, señaló: Yo quiero solicitar autorización al Pleno el que se me conceda licencia económica con goce de sueldo por el día viernes próximo para atender asuntos personales, y dado caso de serlo así de que se apruebe por este Pleno, para que atienda los asuntos de la Presidencia en este caso al Magistrado Horacio León Hernández, que sería el primero en turno en este año para cubrir la Presidencia, igualmente para atender los asuntos urgentes de la Sexta Sala Unitaria.

- Sometida que fue a votación la licencia del Magistrado Presidente, los Magistrados integrantes del Pleno la aprobaron por unanimidad con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos, concluyó la Sesión, convocando la Presidencia para la Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 28 veintiocho de Enero del año 2009 dos mil nueve, a las 11:00 once horas firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - -

Se hace constar que la Magistrada Patricia Campos González sin argumento alguno, (al menos dado a conocer formalmente) se negó a firmar la presente acta, constancia que se levanta a solicitud del Presidente del Tribunal de lo Administrativo, Magistrado Alberto Barba Gómez. Doy Fe. - - - - -

Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera
Secretario General de Acuerdos.